

DICTAMEN TÉCNICO.

A continuación, se eleva el siguiente dictamen técnico para el llamado a contratación para Recarga de Extintores de conformidad al Art 40 inc a) de la Resolución DNCP N°4401 y el Art 12 de la Resolución DNCP N° 453).

Lugar y fecha: San Pedro del Ycuamandyyú 03 de Julio de 2024.

UOC Convocante (*): Circunscripción Judicial de San Pedro.

Unidad o área requirente (*): Sección Patrimonio y Suministro.

Funcionario o técnico responsable (*): C.P. Fidel Miño.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe de Sección Patrimonio y Suministro.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La presente justificación técnica es elaborada con base al análisis realizada por el ámbito requirente, teniendo como elemento principal que todos los Juzgados de Paz, Juzgados de Primera Instancia de Santa Rosa y San Estanislao, Palacio de Justicia de San Pedro cuentan con extintores, así también los vehículos de la Institución y conforme a las reglamentaciones que regulan el mismo se debe realizar cada 12 meses la verificación del estado y la recarga de los mismos.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

“No Aplica”.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

“No Aplica”.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):


C.P. Fidel Miño Servían
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Aclaración (*): C.P. Fidel Miño

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):


José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

